



CENTRAL OBRERA BOLIVIANA

Resolución Suprema No. 70174 L.P. 15 de Marzo de 1956

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

INSTRUCTIVO

El Comité Ejecutivo Nacional de la Central Obrera Boliviana, en el marco de las Resoluciones del Ampliado Nacional de fecha 15 de marzo del año en curso, emite el siguiente instructivo:

1. Acatar disciplinada y militantemente el Paro Nacional Movilizado de 48 Horas a realizarse los días 21 y 22 de marzo del presente año.
2. Todas las Confederaciones y Federaciones Nacionales, conjuntamente sus afiliadas departamentales de La Paz, deben participar de la Gran Marcha Nacional del día lunes 22 de marzo, misma que partirá de la Zona de Senkata de la ciudad de El Alto a Hrs. 8:00 am.
3. En el interior del país, las CODs y CORs, conforme sus particularidades y características, quedan encargadas de la coordinación, preparación y organizar de las movilizaciones.
4. Mantener, por sobre todas las cosas, la unidad de clase de todos los trabajadores del país, por lo que ninguna Organización afiliada a la COB deberá hacer negociaciones sectoriales ni asistir a convocatorias que rompan la unidad, disciplina y violen las disposiciones estatutarias.
5. Todas las Organizaciones Sindicales: Nacionales, Departamentales y Regionales deben realizar asambleas u reuniones orgánicas de información, análisis y toma de decisiones sobre la problemática política, económica y laboral de la coyuntura, al tiempo de generar opinión pública a través de conferencias y debates en defensa de nuestros derechos.
6. Ratificar el Ampliado Nacional de la COB para el día miércoles 23 de marzo, a objeto de evaluar la lucha, las posibles respuestas a nuestras demandas y la toma de nuevas decisiones.

La Paz, 17 de marzo de 2011.



La emancipación de los trabajadores será obra de ellos mismos